CONTRATO Nº 56/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CONSERMAR CONSTRUCTORA – SERVICIOS GENERALES de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **RUC Nº 3200078-2 y C.I N° 3.200.078**, domiciliado en la casa de la calle **PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL,** de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS – SEGUNDO LLAMADO",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.321-.

CONSERMAR
Servicios Generales

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGINIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, según Resolución N° 1.882/2016. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 717/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

ITEM N°	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	8	MES	Evento	96.355.000	770.840.000
TOTAL							**770.840.000**

La suma Total de la Adjudicación es de Guaraníes SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.-

El Banco y número de cuenta, del Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Bancaria es BANCO VISION, Cuenta Corriente – Moneda Nacional N° 000000000010819/2

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo)

AREAS DE COBERTURA DEL SERVICIO:

AREAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS					
Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas					
Área	Descripción	Un	Cant.	M2 Amb	Total m2
P. B. 1er Cuadrante	Acceso Posterior Techado Sur	m2	1,00	412,55	412,55
P. B. 1er Cuadrante	Área central de Circulación	m2	1,00	923,20	923,20
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Sur-Este	m2	1,00	161,55	161,55
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Este	m2	1,00	146,50	146,50
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Norte. Este	m2	1,00	161,55	161,55

P. B. 1er Cuadrante	Terraza Sur-Este	m2	1,00	100,80	100,80
P. B. 1er Cuadrante	Baño Público	m2	1,00	167,00	167,00
P. B. 1er Cuadrante	Patio Aire y Luz (Central 01)	m2	1,00	241,25	241,25
P. B. 1er Cuadrante	Patio Aire y Luz (Central 02)	m2	1,00	58,20	58,20
P. B. 2do Cuadrante	Pasillos Archivo	m2	1,00	60,00	60,00
P. Baja	Escaleras Internas	m2	6,00	10,80	64,80
P. Baja	Escaleras Externas	m2	2,00	38,00	76,00
P. Baja	Rampas de Incendio Costados	m2	2,00	58,30	116,60
P. Baja	Ascensores (Cabinas)	m2	14,00	1,95	27,30
P. B. 3er Cuadrante	Pasillo Nor-Oeste	m2	1,00	143,70	143,70
P. B. 3er Cuadrante	Pasillo Oeste	m2	1,00	325,20	325,20
P. B. 3er Cuadrante	Trabajo Social	m2	1,00	76,30	76,30
P. B. 4to Cuadrante	Patio Aire y Luz (Oeste	m2	1,00	59,00	59,00
2do Piso	Área central de Circulación	m2	1,00	490,40	490,40
2do piso	Terraza	m2	1,00	216	216,00
3er Piso	Área central de Circulación	m2	1,00	490,40	490,40
3er piso	Terraza	m2	1,00	216,00	216,00
4to Piso	Área central de Circulación	m2	1,00	490,40	490,40
4to piso	Terraza	m2	1,00	216,00	216,00
5to Piso	Área central de Circulación	m2	1,00	490,40	490,40
5to Piso 1er Cuadrante	Salón Multiuso B	m2	1,00	398,70	398,70
5to Piso 1er Cuadrante	Baños 01	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 1er Cuadrante	Baños 02	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 2do Cuadrante	Auditorio B	m2	1,00	398,70	398,70
5to Piso 2do Cuadrante	Baños 01	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 2do Cuadrante	Baños 02	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 3er Cuadrante	Auditorio A	m2	1,00	398,70	398,70
5to Piso 3er Cuadrante	Baños 01	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 3er	Baños 02	m2	1,00	26,40	26,40

Cuadrante					
5to Piso 4to Cuadrante	Salón Multiuso A	m2	1,00	398,70	398,70
5to Piso 4to Cuadrante	Baños 01	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso 4to Cuadrante	Baños 02	m2	1,00	26,40	26,40
5to Piso	Escaleras Internas	m2	4,00	10,80	43,20
5to Piso	Escaleras Externas	m2	2,00	38,00	76,00
5to Piso	Rampas de Incendio Costados	m2	2,00	58,30	116,60

Edificio de Consultorios del Hospital de Clínicas

Área	Descripción	Cant.	M2 Amb	Total m2
Planta Baja	Consultorios 01 al 10	10	14,65	146,50
Planta Baja	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,50
Planta Baja	Consultorios 11 al 18	8	14,50	116,00
Planta Baja	Baños de Consultorios 11 al 18	8	2,25	18,00
Planta Baja	Agendamiento 01 y 02	2	18,20	36,40
Planta Baja	Baño Caballeros	1	14,50	14,50
Planta Baja	Baño Damas	1	17,70	17,70
Planta Baja	Baño Discapacitado	1	2,50	2,50
Planta Baja	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35
Planta Baja	Pasillos Norte y Sur	1	87,30	87,30
Planta Baja	Galería de Interconexión	1	63,00	63,00
Planta Baja	Bajo Rampa Peatonal	1	92,50	92,50
Planta Baja	Escalera	1	20,00	20,00
Planta Baja	Rampa peatonal	1	48,20	48,20
Planta Baja	Cabinas de Ascensores	2	2,80	5,60
Planta Baja	Rampa de interconexión urgencia	1	23,25	23,25
Planta Baja	Veredas acceso y laterales	1	150,00	150,00
Planta Baja	Estacionamiento Norte	1	180,00	180,00
Primer Piso	Consultorios 01 al 10	10	14,45	144,50
Primer Piso	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,50
Primer Piso	Consultorio 10´	1	18,20	18,20
Primer Piso	Consultorios 11 al 20	10	14,75	147,50
Primer Piso	Baños de Consultorios 11 al 20	10	2,25	22,50
Primer Piso	Recepción	1	18,20	18,20
Primer Piso	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35
Primer Piso	Pasillos Norte, Sur y Este	1	87,30	87,30
Primer Piso	Escalera	1	20,25	20,25
Primer Piso	Rampa peatonal	1	48,20	48,20

CONSERMAR
Servicios Generales

Prof. Dr. LAUREANO RIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Segundo Piso	Consultorios 01 al 10	10	14,45	144,50
Segundo Piso	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,50
Segundo Piso	Consultorio 10´	1	18,20	18,20
Segundo Piso	Consultorios 11 al 20	10	14,75	147,50
Segundo Piso	Baños de Consultorios 11 al 20	10	2,25	22,50
Segundo Piso	Recepción	1	18,20	18,20
Segundo Piso	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35
Segundo Piso	Pasillos Norte, Sur y Este	1	87,30	87,30
Segundo Piso	Escalera	1	20,25	20,25
Segundo Piso	Rampa peatonal	1	48,20	48,20

Área Urgencias Imágenes			
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**
Sanitarios públicos	m2	2,00	28,5 m2
Pasillos	m2	1,00	960 m2

Área Explanada			
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**
Sanitarios públicos	m2	2,00	42,00

Área Fortalecimiento			
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**
Sanitarios Públicos PB	m2	2,00	14 m2
Sanitarios Públicos PA	m2	2,00	14 m2
Escaleras, pasillos	m2	1,00	50m2
Aula	m2	1,00	100m2

CANTIDAD DE PERSONAL
30 (TREINTA)
HORARIOS
TURNO MAÑANA de 6:00 Hs. A 14:30 Hs.: de lunes a sábados.
Cantidad de personal: 20 (VEINTE)
TURNO TARDE de 14:30 Hs. A 22:30 Hs.: de lunes a sábados.
Cantidad de personal: 10 (DIEZ)

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista se compromete llevar cabo la limpieza del edificio en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051)

El programa de Ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (SECCION V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

N/A

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g. Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC 21.1 y CGC 26.2), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de **10.000.000** (Diez millones)

b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de**30.000.000** (treinta millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado**15.000.000** (quince millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **10.000.000** (Diez Millones)

2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas **20.000.000** (Veinte Millones) Las pólizas originales deberán ser presentadas a Nombre de la Facultad de Ciencias Médicas dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las mismas tendrán vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37, Ley N° 2051)

LIMPIEZA DIARIA PERMANENTE Y CONTÍNUA

- ✓ Retiro de papeles de los cestos de residuos, pulverizando los mismos con desinfectantes y desodorantes y colocación de bolsas de residuos en los cestos.
- ✓ Limpieza de instalaciones (Edilicias, zócalos y alféizar de ventanas).
- ✓ Limpieza y encerado de pisos, con ceras antideslizantes.
- ✓ Limpieza de pisos externos, barrido diario.
- ✓ Limpieza de vidrios, espejos y otros elementos. Ej. ☹ventanas, puertas de vidrio, espejo de los sanitarios y otros) con escurridores y productos específicos solicitados para el efecto.
- ✓ Limpieza de sanitarios (Artefactos, accesorios, puertas, pisos y azulejos de los servicios higiénicos)
- ✓ Desodorización de los ambientes, como mínimo, dos veces por día, con aromatizantes y desinfectantes.
- ✓ Control de pisos en áreas de mucho desplazamiento para evitar desgastes por falta de cera y mantener un control de la limpieza en forma constante.
- ✓ Retiro diario del predio de los residuos, provenientes de la limpieza de las áreas establecidas en el punto 3: Áreas de cobertura, de las Especificaciones Técnicas
- ✓ Depositar los residuos, en un sitio pre-determinado por el Dpto. de Servicios Generales del Hospital de Clínicas respetando el ruteo y normas de bioseguridad establecidos por la Institución
- ✓ Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias asignadas.

Se deben prever servicios de limpieza profunda antes de iniciar la concurrencia masiva de visitantes y sistemas de mantenimiento general constantes a toda hora. Incluye:

- ✓ Limpiar y desinfectar los baños diariamente.
- ✓ Espejos y mamparas.
- ✓ Asientos, tapas de inodoros.
- ✓ Jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de los mingitorios e inodoros, cañerías de piletas e inodoros.
- ✓ Lugares con revestimientos azulejados.
- ✓ Reposición de los elementos descartables solicitados(papel higiénico, desodorante para inodoros)

- **LIMPIEZA SEMANAL**

- ✓ Limpieza de vidrios interiores y exteriores con agua y productos adecuados.
- ✓ Limpieza de pisos con una lavadora de alta presión.
- ✓ Limpieza de techos para eliminar acumulación de polvo y telarañas.
- ✓ Limpieza de los artefactos luminosos en forma adecuada.

- **LIMPIEZA QUINCENAL**

- ✓ Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.
- ✓ Pulido de pisos y mantenimiento de la cera de los pisos.

SANITARIOS PUBLICOS Y PRIVADOS:

Todos los sanitarios del Hospital de Clínicas, deben ser atendidos en forma permanente, constante y personalizada, poniendo especial atención y énfasis a los sanitarios públicos que deben permanecer en perfectas condiciones de limpieza, higiene y con provisión de insumos durante las 24 horas.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

* Antes de la presencia de su oferta, el contratista podrá visitar los sitios que estarán afectados por los trabajos y a declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.
* El contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.
* El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
* El contratista proveerá todo el equipo, materiales de limpieza, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos, así como la debida capacitación del personal, en cuanto a las funciones a realizar.
* El contratista deberá asumir los deberes de la patronal con todo el personal que ocupe, para la realización de los servicios, considerando para el efecto, las leyes vigentes del país.

SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los insumos y productos requeridos en todas las áreas del Hospital de Clínicas objetos del presente llamado.

MÉTODO UTILIZADO PARA EL CONTROL DEL PERSONAL

Planilla de Control de Asistencia

La supervisora de la empresa, comunicará en caso de que falte uno o unos personales por motivos, ajenos a la Facultad de Ciencias Médicas, en forma inmediata a su empresa, teniendo la misma un plazo de 2 (dos) horas para la reposición del personal (posterior a este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicará penas pecuniarias)

PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DEL PERSONAL Y EVALUACION DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS CITADOS FUERA DE LAS PENASCONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Control de la asistencia del personal en forma continúa:

Procedimiento:

1 – Recolección de las planillas de asistencias, en fecha prevista en las especificaciones técnicas, de cada unidad.

2 – Registro total mensual de las planillas de asistencias del personal. (Por turno, horario y cantidad diaria de personal establecido).

3 – El Dpto. de Servicios Generales realizará la contabilización total de las ausencias del personal, en el mes respectivo, efectuar una síntesis y elevar a la Administración del Hospital de Clínicas.

Evaluación del servicio en forma mensual:

Procedimiento:

1– El Dpto. de Servicios Generales realizará la contabilización general de los equipamientos de limpieza, no suministrados por la empresa y establecidos en las especificaciones técnicas, en plazo fijado, efectuar una síntesis y elevar a la Administración del Hospital de Clínicas para:

2 – Notificar por escrito a la contratista. Tomando como parámetro el descripto en el punto

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR LA ADMINISTRACIÓN

La misma realizará supervisiones aleatorias y sorpresivas, del servicio de limpieza, a través de fiscalizadores del Dpto. de Servicios Generales, cuando lo considere necesario para realizar una inspección y evaluación de la calidad del servicio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

Los personales del servicio de limpieza tercerizada, se abocarán al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas y verificadas por la unidad, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento.

RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CONTARÁN CON:

Formación para la realización de su labor. La empresa verificará el control del personal (Asistencia normal, cumplimiento de su labor asignada). Paralelamente con el control efectuado por la Facultad de Ciencias Médicas. La empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal.

INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

ELEMENTOS DE LIMPIEZA

- ✓ Aspiradora Comercial 5 (cinco)
- ✓ Maquinas Rotativas fregadoras de suelo para decapar suciedades y cera vieja 5 (cinco)
- ✓ Maquina rotativa y abrillantadora para lustre 5 (cinco)
- ✓ Hidrolavadoras para veredas 3 (tres)
- ✓ Barredoras Industriales 5 (cinco)
- ✓ Lavador y secador de pisos 5 (cinco)
- ✓ Modulo para limpieza de ventanas 1 (uno)

INSUMOS DE LIMPIEZA

- ✓ Desodorante en Aerosol
- ✓ Desodorante líquido de pisos
- ✓ Detergente concentrado biodegradable.
- ✓ Hipoclorito de sodio concentrado al 8%
- ✓ Cera para pisos
- ✓ Limpia vidrios líquido
- ✓ Franela
- ✓ Esponjas, virulanas
- ✓ Trapos de piso grande
- ✓ Papel higiénico de 60mts.
- ✓ Pastilla desodorante para inodoro autoadhesivo
- ✓ Alcohol
- ✓ Naftalina
- ✓ Crema liquida de limpieza antideslizante
- ✓ Lana de acero
- ✓ Escobas para barrido en seco y retención de partículas de polvo
- ✓ Escobas de fibra plástica
- ✓ Escurridores de goma, de 5 cms. De ancho x 40 de largo, con mango de madera de 1.70 ms. De largo
- ✓ Baldes/prensa plástico, mopas de algodón, con mango

- ✓ Guantes de uso doméstico, en pares, afelpado, forrado internamente, 100% algodón, flexible y resistente
- ✓ Escobas largas

PARA EL AREA DE TORRE DE CONSULTORIOS

Para la limpieza de la Torre de Consultorios se deberá incluir además sustancias que contengan

- ✓ Antiséptico
- ✓ Bactericida

Apoyados en protocolos específicos perfectamente definidos y desarrollados en función a los riesgos y requerimientos que cada área precisa

- **UNIFORME DEL PERSONAL**

El personal contará con un uniforme completo representativo de la empresa y diferenciado del personal de la Facultad de Ciencias Médicas, además del equipo, insumos y elementos solicitados.

- ✓ Uniforme completo identificatorio.
- ✓ Guantes de goma.
- ✓ Carné identificatorio
- ✓ Calzado antideslizante.
- ✓

La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los - 7 MAYO 2018

SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.
CONSERMAR CONSTRUCTORA
CONSERMAR
Servicios Generales

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.